

La Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra debe de informar anualmente sobre los siguientes aspectos:

- Declaraciones de altos cargos.
- Resoluciones de autorización y denegación de compatibilidad de los altos cargos.
- Resoluciones de autorización y denegación de compatibilidad del ejercicio de actividad privada tras el cese del cargo.
- Informe sobre cumplimiento de las obligaciones de declarar de los altos cargos, así como de las infracciones que se hayan cometido en relación con la ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, y de las sanciones que hayan sido impuestas.

Respecto a las declaraciones de altos cargos, consta en el informe sobre cumplimiento de las obligaciones de declarar de los altos cargos, así como de las infracciones que se hayan cometido en relación con la ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, y de las sanciones que hayan sido impuestas, que en el año 2024, se presentaron un total de 87 declaraciones, 77 anuales y 10 de nombramiento, no habiéndose presentado ninguna declaración de cese y habiendo 4 altos cargos que no han presentado la anual que la ley les exige. Además, se incoó u procedimiento sancionador que ya ha sido resuelto.

Por lo que a las Resoluciones de autorización y denegación de compatibilidad de los altos cargos y a las Resoluciones de autorización y denegación de compatibilidad del ejercicio de actividad privada tras el cese del cargo se refiere, no se ha solicitado ninguna, si bien, durante el año 2024 han sido 12 las consultas recibidas al respecto y a las que hemos dado respuesta.

Por último, respecto al informe sobre cumplimiento de las obligaciones de declarar de los altos cargos, se adjunta al presente escrito.

Lo que se informa, en cumplimiento de la previsión legal citada anteriormente.

Pamplona/Iruña, a 1 de octubre de 2024

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN
DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

La firma consta en el documento original

Edurne Eginoa Antxo

En relación con la obligación de remitir, a través de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para publicar sobre el cumplimiento de las obligaciones de declarar, previstas en los apartados a), e, f) y h) del artículo 20.2 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se participa que los datos obrantes en ésta Oficina respecto a las declaraciones y comunicaciones **relativas al año 2024** son los siguientes:

| DETALLE | NÚMERO |
|--|--------|
| Declaraciones de los altos cargos de actividades, bienes y derechos, a la toma de posesión | 10 |
| Declaraciones de los altos cargos de actividades, bienes y derechos, al cese | 0 |
| Declaraciones de los altos cargos de actividades, bienes y derechos, anuales | 77 |
| Altos cargos que no han cumplido la obligación de declarar y comunicar | 4 |
| Procedimientos sancionadores incoados | 1 |
| Procedimientos sancionadores resueltos | 1 |
| Total declaraciones presentadas en el año 2024 | 87 |

Lo que se informa en cumplimiento de la previsión legal citada anteriormente.

Pamplona/Iruña, a 1 de octubre de 2024

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE NAVARRA

La firma consta en el documento original.

Edurne Egoia Antxo